



VIVIENDA · AUTONOMICA · GALICIA

Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas (VI435B)

Subvenciones del IGVS para obras de mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios residenciales: instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas, mecanismos de apertura automática de puertas y otros dispositivos que faciliten la autonomía de personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial o intelectual. Importes mayores cuando reside una persona con grado de discapacidad acreditado.

IMPORTE ORIENTATIVO

Hasta 15.000 EUR por vivienda si reside una persona con discapacidad, y hasta 18.000 EUR con grado igual o superior al 33% acreditado (orientativo, según convocatoria)

PLAZO DE SOLICITUD

Según convocatoria anual

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://buscador-subvencions.xunta.gal/gl/detalle-procedemento?codtram=VI435B>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

